

## Mendoza ya tiene ley de Alfabetización



La Cámara de Diputados le dio este miércoles sanción definitiva a la **ley de Alfabetización**. La iniciativa del Ejecutivo logró el visto bueno por unanimidad, con 34 votos.

El denominado “**Plan Estratégico de Alfabetización Escolar (PEAM)**” declara la enseñanza de la lectura y la escritura como política prioritaria del Estado desde la sala de 4 años en Nivel Inicial, durante toda la Primaria y con trabajos específicos en Secundaria. Para su puesta en marcha establece un presupuesto específico.

El gobernador **Rodolfo Suarez** celebró la nueva norma al asegurar que “nació de la comunidad educativa”.

“Con esta ley, el Estado asegura la formación docente, el acceso a especialización, los recursos materiales y los dispositivos de evaluación, priorizando la planificación y el

---

desarrollo sostenido de prácticas de alfabetización inicial. Una apuesta por más innovación educativa”, detalló el mandatario a través de su cuenta de Twitter.

Y agregó: “Plasmar estos principios en una ley garantiza la continuidad de iniciativas que deben entenderse como políticas **educativas** irrenunciables e indiscutibles, más allá del gobierno de turno”.

Con esta Ley el Estado asegura la formación docente, el acceso a especialización, los recursos materiales y los dispositivos de evaluación, priorizando la planificación y el desarrollo sostenido de prácticas de alfabetización inicial. Una apuesta por más innovación educativa.

— Rodolfo Suarez (@rodysuarez) [December 7, 2022](#)

## Los detalles

El titular de la Dirección General de Escuelas, **José Thomas**, señaló que “sabemos que en la Argentina hace 20 años tiene una decadencia sistémica en términos de Alfabetización y en Mendoza lo venimos dando vuelta de a poco”.

En este sentido, sostuvo que “para la Dirección General de Escuelas y para los años que viene la ley significa una responsabilidad que exige que todos los chicos tengan derecho a la alfabetización y que da presupuesto para lograrlo”.

La normativa asegura “la difusión y articulación del PEAM, incorporándolo como parte de la formación docente inicial”.

---

A su vez, garantiza apoyo a los alumnos de Primaria que no logren las capacidades esperables con un seguimiento trimestral. Lo mismo, para los estudiantes que se encuentren en Secundaria y no tengan los niveles indicados para séptimo grado.

Las dificultades en el aprendizaje se detectarán a través del **Censo de fluidez lectora**, que ya se aplica en la provincia, en tercero y sexto grado.

De acuerdo con el artículo 4 de la ley, el gobierno escolar deberá presentar un informe anual ante la Legislatura, sobre la ejecución del plan.

En tanto, se dispondrá la afectación específica anual de “no menos del 2% del Fondo de Financiamiento Educativo para afrontar las erogaciones que demanden las acciones necesarias para la implementación del PEAM”, destaca el artículo 8.

Fuente: El Sol